

Resolución N°. PF/CI/6ª. S-O/RES- 014/2015-RR.

POLICÍA FEDERAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN

México, D.F., a 12 de marzo de 2015.

Solicitud de Información No.	0413100020115
Fecha de recepción:	02.03.15
Contenido de la Solicitud	<p>"solicito se me informe fundada y motivadamente el motivo del cambio de Coordinación de Reacción y Alerta Inmediata a la Coordinación de Reestablecimiento del Orden Público (...), quien sin motivo aparente</p> <p>Otros datos para facilitar su localización:</p> <p>Periferico Oriente no. 815, Colonia Chinampac de Juarez, Delegación Iztapalapa, C.P. 09208Distrito Federal" (sic)</p>
Unidad Administrativa Requerida:	División de Fuerzas Federales

Este Comité de Información de la Policía Federal es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 apartado A y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero y 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 28 y 57 de su Reglamento.

Por lo que realizado el análisis al oficio número **PF/DFF/DGAEJ/DRA/0086/2015**, emitido por la División de Fuerzas Federales, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Octavo y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:



Resolución N°. PF/CI/6ª. S-O/RES-014/2015-RR.-

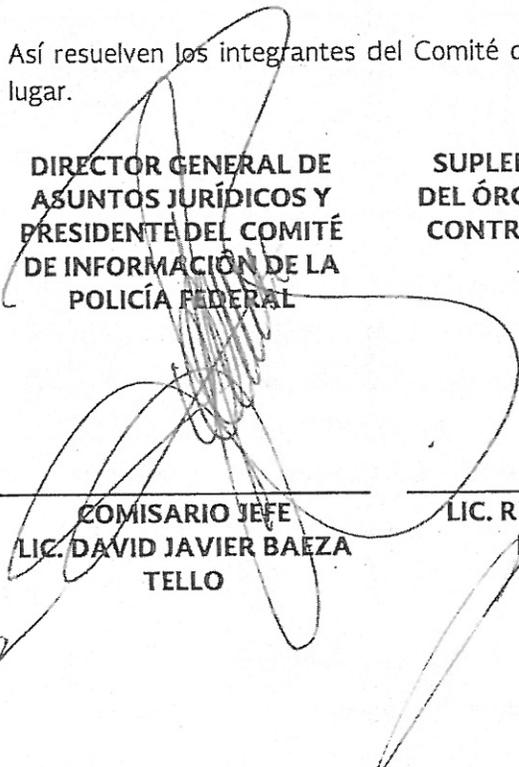
UNICO.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100020115**, invocada por la División de Fuerzas Federales, a través del oficio de número **PF/DFE/DGAEJ/DRA/0086/2015**, en lo referente a: **"solicito se me informe fundada y motivadamente el motivo del cambio de Coordinación de Reacción y Alerta Inmediata a la Coordinación de Reestablecimiento del Orden Público (...), quien sin motivo aparente (...) Periferico Oriente no. 815, Colonia Chinampac de Juarez, Delegación Iztapalapa, C.P. 09208 Distrito Federal"** (sic), información que se encuentra clasificada en el Rubro Temático **"ESTADO DE FUERZA"**, por un período de reserva de 12 años.-----

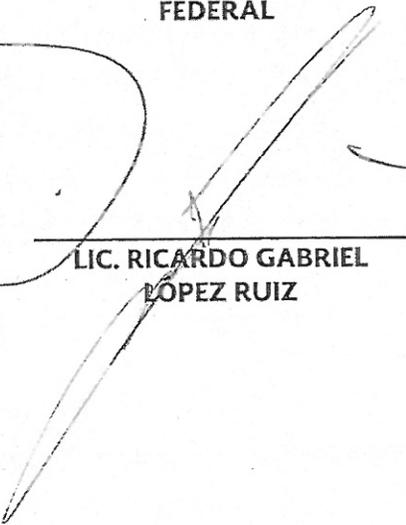
Así resuelven los integrantes del Comité de Información, para los efectos legales a los que haya lugar.

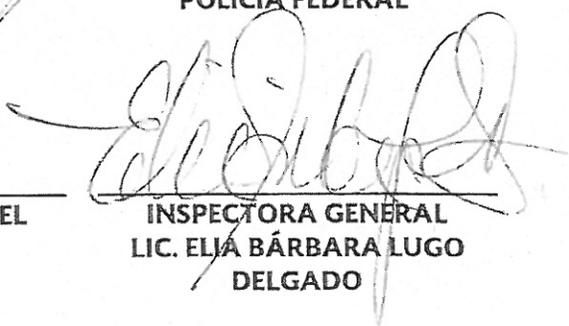
**DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DE LA
POLICÍA FEDERAL**

**SUPLENTE DEL TITULAR
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA POLICÍA
FEDERAL**

**DIRECTORA GENERAL DE
ENLACE Y SECRETARIA
TÉCNICA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DE LA
POLICÍA FEDERAL**


COMISARIO JEFE
LIC. DAVID JAVIER BAEZA
TELLO


LIC. RICARDO GABRIEL
LÓPEZ RUIZ


INSPECTORA GENERAL
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO
DELGADO